



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**ACTA DEL CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL  
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA  
SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las ocho horas con cuarenta y seis minutos del día martes cuatro de marzo del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría haga del conocimiento a la Presidencia del resultado del cómputo de asistencias de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de marzo de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y tres Diputadas y Diputados, (más cinco Diputadas y Diputados que realizaron su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y ocho asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria; y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Nicolás Enrique Feria Romero, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Melina Hernández Sosa, Isaías



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión, de las Diputadas Tania Caballero Navarro, Tania López López, y de los Diputados Oliver López García y César David Mateos Benítez, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y ocho Diputadas y de Diputados), **por lo que, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** -----

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Dennis García Gutiérrez, solicitando se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por



consiguiente la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día, sin que se registre intervención alguna. Por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL**

#### **PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de marzo de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA. 04 DE MARZO DE 2025. 1.**

Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **4.** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo Vigésimo Primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se reforma la fracción IV del artículo 36 y la fracción XXI del artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona la fracción VII del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción V, se adiciona una fracción VI al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

artículo 22, se adiciona una fracción XXII al artículo 29 y se recorren las subsecuentes, todas de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma la fracción II del artículo 6, y el inciso a) de la fracción XXIII del artículo 16 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que abroga la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el inciso e) a la fracción II del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isidro Ortega Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de



Caminos, Carreteras y Puentes para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 18 y se adiciona el artículo 18 Bis de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción VI del artículo 6, se reforma el primer párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 57, y se adiciona un artículo 59, todos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XX recorriéndose las subsecuentes del artículo 20 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona la fracción XXII del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona la fracción II a los artículos 81 y 82 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Para el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XI del artículo 4, y se adiciona el Capítulo III Bis denominado "Diabetes" con los artículos 123 Ter y 123 Quáter a la Ley Estatal de Salud. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que se reforman



el artículo 1º, fracción II y IX del artículo 13, la fracción VIII del artículo 28 y se adiciona el segundo párrafo de la fracción XVII al artículo 5, fracción V al artículo 12, segundo párrafo al artículo 27 y la fracción XI al artículo 28 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II y se adiciona un segundo párrafo al artículo 37 Bis, de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VII, recorriéndose las subsecuentes del Apartado J del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIII del artículo 7, recorriéndose las subsecuentes de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de



la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden al artículo 249, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 125 y 158 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción IX del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, para que gire sus instrucciones a quien corresponda y vuelvan a poner los reductores de velocidad llamados comúnmente topes, se



reinstalen las señaléticas viales y se realicen de nueva cuenta las pintas de cruce peatonal y de zonas escolares luego de las tareas de Re encarpetamiento y bacheo que se implementaron en la zona conurbada de la Capital y que por descuido no se han llevado a cabo, lo anterior con el propósito de evitar incidentes automovilísticos o accidentes graves en especial las Avenidas Ferrocarril y Camino Nacional que corresponde a Santa Lucía del Camino. Asimismo, exhorta a la Fiscalía General del Estado, para que se deslinde de responsabilidades al ciclista Diego Torres Cruz y a la Secretaría de Movilidad del Gobierno Estatal, y derivado de la investigación obliga al cumplimiento de la reparación del daño a la empresa aseguradora "Qualitas" contratada por los autobuses del servicio concesionado "Citybus" por el lamentable accidente ocurrido en Camino Nacional. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, Delegación Oaxaca, para que se incluya dentro del Programa Carretero Estado de



Oaxaca para la Región Mixteca anunciado por nuestra Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, la reconstrucción y mantenimiento de la Carretera Federal 125 tramo desviación Yucudaa-Heroica Ciudad de Tlaxiaco-Entronque Carretera el Carrizal (Carretera Federal Juxtlahuaca-Putla de Guerrero), así como las carreteras alimentadoras en los tramos siguientes: Heroica Ciudad de Tlaxiaco-Magdalena Peñasco - Chalcatongo de Hidalgo - Santiago Yosondúa - Heroica Ciudad de Tlaxiaco - San Miguel el Grande - Santa Cruz Itundujia, Ojite Cuauhtémoc - San Esteban Atlatlahuca - Santa Lucía Monteverde - Río Ocoteppec - Santo Tomás Ocoteppec - Santa María Yucuhiti - entronque Boca del Perro - Santa Catarina Tayata - San Miguel Achiutla - San Juan Teíta. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realice las acciones necesarias para garantizar de manera inmediata y permanente, el abasto de vacunas triple viral que protege contra sarampión, rubéola y parotiditis (SRP) a niñas y niños de 12 meses a 9 años



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

de edad, y la doble viral contra el sarampión y la rubeola (SR) para personas de 10 a 39 años de edad.

Asimismo, exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud de Oaxaca, para que a la brevedad refuerce las campañas de difusión para que la población complete sus esquemas de vacunación principalmente en niñas, niños y personas adultas mayores. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que expidan y actualicen sus Programas de Ordenamiento Ecológico Locales, incluyendo criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, como el suelo, el aire, el agua, la energía solar, los minerales, la flora y la fauna, con la finalidad de garantizar el derecho de las personas a vivir en un medio ambiente sano para su óptimo desarrollo, salud y bienestar en el presente y para las generaciones futuras. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, solicita la comparecencia de la Licenciada Contadora Pública Leticia Elsa Reyes López, Titular de la Secretaría de Honestidad Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca, ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, exponga y aclare los Procesos de Licitación Pública, mediante el cual el Gobierno del Estado contrajo y adjudicó contratos, particularmente aquellos que han sido objeto de reclamaciones y críticas públicas en relación con presuntos sobrecostos, falta de transparencia y posibles irregularidades en el manejo de los recursos públicos. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de sus atribuciones y respetando su Autonomía Municipal, analicen y en su caso modifiquen su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025, a fin de ajustar la contribución a pagar por el



concepto de actualización al Padrón Municipal continuación de operaciones del sector comercial y de prestación de servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, garantizando con ello un marco fiscal más accesible y equilibrado que fomenta el desarrollo económico local y la permanencia de las micro, pequeñas y medianas empresas; asimismo se le exhorta a turnar dicha modificación al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para su respectiva revisión y en su caso aprobación en atención a los Principios de Justicia Tributaria y Sostenibilidad Económica. **32. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes números 23/2022, 35/2022 y 45/2023 del Índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, y los Expedientes con números 59/2022, 78/2022 y 103/2023 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e



Igualdad de Género, y se ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos correspondientes a la Sexagésima Quinta Legislatura.

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO**

**ECONÓMICO. a)** Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, para que con pleno respeto a su Autonomía y dentro del ámbito de sus atribuciones, refrende el Acuerdo que permite a la Unión de Productores y Expendedores Agrícolas del Distrito de Ocotlán S.P.R de R.I. a la venta directa de sus cosechas en las calles 5 de Mayo y Carpinteros, ya que con ello, se beneficia no sólo a los 1,800 productores y productoras locales que integran esa sociedad, sino también se fortalece la economía familiar y de la Región. **COMISIONES PERMANENTES**

**UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO; Y DE FOMENTO**

**AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes números 05 y 08 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; de los Expedientes números 25, 26 y 27 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, y de los Expedientes números 21, 26, 33, 34 y 35 del Índice de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural de la Sexagésima Quinta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que realicen acciones de creación, mantenimiento y rehabilitación de espacios deportivos, con la finalidad de fomentar el deporte en las niñas, niños y adolescentes, y con ello prevenir y combatir el sobrepeso y la obesidad infantil. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración



del Gobierno del Estado de Oaxaca, y a los 570 Municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, condonen el pago de derechos o cualquier otro tipo de cobro a Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones Civiles y Personas Físicas o Morales que realicen eventos deportivos no lucrativos de carácter comunitario, o con fines y causas sociales, siempre que dichas actividades promuevan la activación física, la integración social y el bienestar de la población, y se lleven a cabo en espacios deportivos públicos dentro de su Jurisdicción. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes 6 y 22 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, 8 y 38 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona una fracción XXVI al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos que tomaron posesión el primero de enero de 2025, para que elaboren, actualicen, publiquen o pongan a disposición del público su Bando de Policía y Gobierno, como lo ordenan las Normas Municipales y de Transparencia del Estado. **c)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios que integran el Territorio del Estado de Oaxaca, a efecto de que aprueben oportunamente su Plan Municipal de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Desarrollo, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **d)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales del Estado de Oaxaca, a efecto de que prevean en sus Planes Municipales de Desarrollo, al Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y a la Sustentabilidad, y prioricen la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales durante sus administraciones. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**HACIENDA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba Leyes de Ingresos de diversos Municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y**

**TRANSPORTES. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que realice campañas de difusión de las tarifas oficiales de los servicios de taxi



en el Estado y fortalezca los procesos de inspección y sanción de concesionarios y choferes del servicio público de transporte en la modalidad de taxis, que incumplan con el tabulador autorizado, asimismo de mayor difusión al sistema de Denuncias para que los usuarios puedan reportar abusos a las tarifas oficiales.

**b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 08 del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD**

**SOCIAL. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 21 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción III del artículo 31, la fracción II del artículo 56, la fracción VI al artículo 60,



la fracción III al artículo 94, y se adiciona la fracción IV al artículo 31, la fracción VII recorriéndose la subsecuente al artículo 60 y el artículo 312 Bis de la Ley Estatal de Salud. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de Salud de Oaxaca, para que en el marco de su competencia y atribuciones legales, implemente campañas de información y orientación para prevenir afectaciones a la salud de las personas, causadas por el uso y consumo de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos, y el uso y consumo ilícito de fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas, con la finalidad de garantizar el derecho de protección a la salud de las y los Oaxaqueños.

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y**

**PROGRAMACIÓN.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del



Gobierno del Estado de Oaxaca, no tiene facultades Legales para solicitar a esta Soberanía la emisión de un Decreto especial, en el que se autorice que la Secretaría de Finanzas pueda afectar las Participaciones Municipales del Municipio de la Villa de Zaachila Oaxaca, por la cantidad de 12,704,045.85 pesos, destinados al pago de las Condenas Decretadas en la Sentencia firme, dictada en el Expediente 39/2019 por la Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias del Tribunal de Justicia Administrativa y de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; Asimismo el Congreso del Estado no está facultado para emitir el Decreto solicitado, ya que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca y 43 apartado D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es facultad expresa del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Zaachila, el manejo y administración de su hacienda pública, así como el pago de las Condenas Decretadas en Laudos y Sentencias por las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Autoridades competentes, en consecuencia por improcedencia de lo peticionado a esta Soberanía, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 15 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente, intervenir en los asuntos internos para la administración de la Hacienda Pública y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca, en consecuencia esta Soberanía ordena el Archivo definitivo del Expediente número 8 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar el Decreto Especial al



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTEO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago de las Condenas Laborales por un monto de \$4,386,284.96 M.N a favor del Actor Leopoldo Sánchez Audelo, Decretadas en los Expedientes Laborales Acumulados con los números 845 / 2005 y 390 / 2006 (4) Bis del Índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número cuatro Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo que se tramita en el Juzgado Primero de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, bajo el número 403/2022 aplicables al Programa 154 Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca, con clave presupuestal 507001-15401000001-411390AEAAA0324, Partida Específica 390, Sentencias y Resoluciones Judiciales, en consecuencia por improcedencia de lo peticionado a esta Soberanía, se da por concluido el presente asunto y se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 10 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Soberano de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar el Decreto Especial al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTEO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal por un monto de \$ 77,895,512.36 M.N para el pago de las Condenas Legales Decretadas en diversos Expedientes, en consecuencia por improcedencia de lo petitionado a esta Soberanía, se da por concluido el presente asunto y se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 11 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente aprobar al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, una partida extraordinaria para el Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de \$1,937,638.00 M.N. para el



cumplimiento de la Sentencia dictada en el Expediente número 162/2016 del Índice de la sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en consecuencia esta Soberanía ordena el Archivo definitivo del Expediente número 20 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar un Decreto Especial que autorice una partida por la cantidad de \$1,234,506.03 M.N en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, para el pago de las Condenas Decretadas en el Expediente Laboral número 960/2008 del Índice de la Junta Especial número 4, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, a favor del Actora la Ciudadana Berenice Vargas Salazar, en virtud de haber fenecido este periodo presupuestal, en consecuencia por improcedencia de lo peticionado a esta Soberanía se ordena el Archivo definitivo del Expediente número



103 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **33. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Capítulo V, al Título Sexto a Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Deroga la fracción II del artículo 303 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca, y se reforma el artículo 22 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción III y adiciona la fracción XXIII del artículo 15 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo del Expediente 7 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes



números 27 y 52 del Índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, 17 y 57 de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, recibidas en la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Cristina Lizbeth Ramos Ortega, asuma el cargo de Regidora de Salud del Municipio de Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana María Margarita Cruz Gómez, al cargo de Primer Concejal Suplente del Honorable



Ayuntamiento del Municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Suspensión del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Sochiápam, Cuicatlán, Oaxaca, electo para el Periodo Constitucional 2023-2025, en virtud de haberse iniciado el Procedimiento de Desaparición del Ayuntamiento por la Causal prevista en las fracción I del artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XX del artículo 4, y el párrafo primero del artículo 24, y se adiciona la fracción VII del artículo 25 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera



Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que realicen acciones para el cuidado, mejoramiento, recuperación y mantenimiento de parques y jardines con los que cuenten en sus Municipios privilegiando en todo momento la plantación o conservación de plantas y árboles. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes números 36 y 43 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y 104 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **34.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

I. En virtud de que las Actas de las Sesiones de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta las somete a consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones referidas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de las Sesiones mencionadas.** -----

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta, comunica al Pleno, que en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro; con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, la Diputada Presidenta instruye al



Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de febrero del año en curso, con el cual, la Ciudadana Reyna Aragón Cruz, originaria y vecina de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, Oaxaca, manifiesta que el Presidente Municipal y la Regidora de Mercados de dicho Municipio, le quitaron su puesto de verduras en el que tiene más de veinte años laborando, ubicado en el Mercado Municipal denominado "Manuel de Jesús Cloutier" identificado con el puesto número "10", esto toda vez que no es militante del Partido Político que ellos simpatizan, por lo que solicita la Intervención para llegar a un Acuerdo con dichos Servidores Públicos, ya que manifiesta que también tiene un Expediente número DDHPO/0004/ORSS/(13)/OAX/2025, en la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por lo que manifiesta que es su única fuente de ingresos para sobrevivir. **Se acusa de recibido y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos. 02.** Oficios



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

números, INE/DERFE/0221/2025 y INE/DERFE/0084/2025, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de febrero del año en curso, con el cual, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hace de conocimiento de los cambios, y elevaciones, Reconocimientos de Categoría Administrativa, así como de Agencia Municipal, y de Policía, así como de los cambios de denominación Política de las siguientes Localidades: Decreto 2466 aprueba el Reconocimiento con la denominación Política de Núcleo Rural y con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad **“El Salitre”** perteneciente al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca; Decreto 2467 aprueba el Reconocimiento y la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de **“La Reforma”** perteneciente al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca; Decreto 2468 aprueba el Reconocimiento y Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de **“Playa Zipolite”**, perteneciente al Municipio de San Pedro Pochutla, Pochutla, Oaxaca, todos aprobados por la LXV Legislatura; y los cuales serán analizados con base en



los Lineamientos para la actualización del Marco Geográfico Electoral. **Se acusa de recibido y agréguese a los Expedientes relativos a los Decretos con números, 2466, 2467, 2468 todos de la LXV Legislatura.**

**03.** Oficio número CECYTEO/DG/DADM/0165/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de febrero del año en curso, suscrito por la Directora Administrativa del CECYTEO, con el cual menciona que mediante Amparo número 445/2023 y derivado del Expediente Laboral número 319/2013 (2) Bis de la Junta Especial número 2 de Conciliación y Arbitraje del Gobierno del Estado de Oaxaca, se dictamina el Laudo a favor del C. Abel Cruz Castillo, con el que se condena al Colegio a dar cumplimiento al pago por la cantidad de \$1,746,992.79 (un millón setecientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y dos 79/100 M.N), por lo que solicita una Ampliación presupuestal para cumplir con la Ejecutoria de Amparo y Condenas impuestas al Colegio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, así mismo se agrega al Expediente número 11 de esta Legislatura.**

**04.** Oficio número



CECYTEO/DG/DADM/0162/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de febrero del año en curso, suscrito por la Directora Administrativa del CECYTEO, con el cual menciona que mediante Amparo número 159/2024, y derivado del Expediente Laboral número 170/2071 (4), en donde se dictamina el Laudo a favor de la C. Floria Edaena Saynes Vásquez, en el que se condena al Colegio a dar cumplimiento al pago por la cantidad de \$1,585,925.13 (un millón quinientos ochenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos 13/100 M.N); por lo que solicita una Ampliación presupuestal para cumplir con la Ejecutoria de Amparo y condenas impuestas al Colegio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, así mismo se agrega al Expediente número 11 de esta Legislatura.** 05. Oficio número

CECYTEO/DG/DADM/0168/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de febrero del año en curso, suscrito por la Directora Administrativa del CECYTEO, con el cual menciona que mediante Amparo número 102/2025, y derivado del Expediente Laboral número 622/2011 (4)



en donde se dictamina Laudo a favor de la C. Ana Adelina Vásquez López, se condena al Colegio a dar cumplimiento al pago por la cantidad de \$5,849,266.42 (cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos con 42/100 M.N.); por lo que solicita una Ampliación presupuestal para cumplir con la Ejecutoria de Amparo y condenas impuestas al Colegio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, así mismo se agrega al Expediente número 11 de esta Legislatura. 06.**

Oficio número CECYTEO/DG/DADM/0161/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de febrero del año en curso, suscrito por la Directora Administrativa del CECYTEO, con el cual menciona que mediante Amparo número 1463/2022 y derivado del Expediente Laboral número 991/2012 (4) se dictamina el Laudo a favor de la C. Sonia Esparza Gutiérrez, condenando al Colegio a dar cumplimiento al pago por la cantidad de \$1,830,694.17 (un millón ochocientos treinta mil seiscientos noventa y cuatro pesos con 17/100 M.N.); por lo que solicita una Ampliación presupuestal para cumplir con la Ejecutoria de Amparo y condenas



impuestas al Colegio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, así mismo se agrega al Expediente número 11 de esta Legislatura. 07.** Oficio número CECYTEO/DG/DADM/0164/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de febrero del año en curso, suscrito por la Directora Administrativa del CECYTEO, con el cual menciona que mediante Amparo número 403/2022 y derivado del Expediente Laboral número 845/2025 y 360/2006 (4) Bis Acumulados, se dictamina el Laudo a favor del C. Leopoldo Sánchez Audelo, condenando al Colegio a dar cumplimiento al pago por la cantidad de \$4,386,284.96 (cuatro millones trescientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos 96/100 M.N.); por lo que solicita una Ampliación presupuestal para cumplir con la Ejecutoria de Amparo y condenas impuestas al Colegio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; así mismo se agrega al Expediente número 10 de esta Legislatura. 08.** Oficio número CECYTEO/DG/DADM/0163/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día



veinticinco de febrero del año en curso, suscrito por la Directora Administrativa del CECYTEO, con el cual menciona que mediante Amparo número 243/2023 y derivado del Expediente Laboral número 546/2011 (4), se dictamina el Laudo a favor del C. Heriberto de la Rosa Ortega, condenando al Colegio a dar cumplimiento al pago por la cantidad de \$6,482,731.11 (seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos treinta y un pesos con 11/100 M.N.); por lo que solicita una Ampliación presupuestal para cumplir con la Ejecutoria de Amparo y condenas impuestas al Colegio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, así mismo se agrega al Expediente número 11 de esta Legislatura. 09.**

Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de febrero del año en curso, con el cual, los habitantes del Albergue "EL POCITO" del Ejido de Santa Cruz Amilpas Raúl de Jesús, anexan documentación, así mismo una memoria USB con videos y fotos relativos a los hechos acontecidos el 19 de noviembre del año 2019 en los parajes los Mangales, el Coquito y el Quio, pertenecientes a Santa Elena de la Cruz Xoxocotlán, Centro Oaxaca.



**Se acusa de recibido y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al Expediente número (6), y de**

**Administración y Procuración de Justicia para ser agregado al Expediente número (17) de esta**

**Legislatura. 10.** Oficio número PS/206/2025, recibido

en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de febrero del año en curso, con el cual, el

Presidente Municipal Constitucional del H.

Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca, remite el

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Loma

Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, para el Periodo Legal

comprendido del 01 de enero del 2025 al 31 de

diciembre de 2027. **Se acusa de recibido y para su**

**conocimiento se turna a la Comisión Permanente de**

**Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 11.** Oficio

número SH/CG079/2025 recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el día veintiséis de febrero

del año en curso, con el cual, la Sindica

Hacendaria de la Heroica Ciudad de Huajuapán

de León, Oaxaca, remite la Gaceta Municipal de

fecha 30 de enero del 2025, año X, número 230, tomo

1, Edición Extraordinaria, en la que fue publicado el

Inventario de Bienes Muebles y Catálogo de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de marzo de 2025.



Inmuebles del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 12. Oficio número MTFM/PM/017/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca, remite su Iniciativa de Ley de Ingresos 2025. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** 13. Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de la Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca, remite su Iniciativa de Ley de Ingresos 2025. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** 14. Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán, Oaxaca, remite su Iniciativa de Ley de Ingresos 2025. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión**



**Permanente de Hacienda. 15.** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/089/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de febrero del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite Oficio CNDH/DEMNP/0394/2025, suscrito por el Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del cual Notifica el Informe Especial IE09/2024, del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), sobre Juzgados Cívicos en los Estados de Campeche y Oaxaca, y haciendo de conocimiento su contenido, a fin de que en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la recepción del presente, tenga a bien enviar información a la (MNPT), en la que indiquen las Acciones Realizadas para el cumplimiento de las Recomendaciones de Política Pública, y designe a una persona en calidad de responsable con capacidad para entablar un dialogo con dicho Mecanismo Nacional. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Presupuesto y Programación. 16.** Oficio número IEEPCO/SE/525/2025, recibido en la Secretaría de



Servicios Parlamentarios el día veintiocho de febrero, suscrito por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el cual remite la Sentencia de fecha 27 de febrero de 2025, dentro de los Expedientes JN/02/2025 y JN/03/2025, en los cuales se declara Jurídicamente válida la Elección, celebrada el quince de diciembre de 2024 en el Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, y por la cual dicho Instituto expidió la Constancia de Validez de las y de los Concejales Electos. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios. 17.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de febrero del año en curso, con el cual, los CC. Liz Hernández Matus, Aleyda Pérez Herrera, Gladys Isabel Manzanero Medina, Marco Antonio Vásquez Dávila, Fernando Alejandro Mondragón Galicia, Girmey López Martínez, remiten Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se Expide la Ley de Alimentación Adecuada y Sostenible del Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a las**

**Comisiones Permanentes de Fomento**



**Agroalimentario y Desarrollo Rural; y de Salud.** Acto

continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con los siguientes Puntos del Orden del Día. -----

III. Por lo que respecta al presente punto, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en los siguientes términos: **ACUERDO**

**PARLAMENTARIO: ÚNICO.** La LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la terna de personas aspirantes a recibir el Reconocimiento Público denominado **“María Cristina Salmorán”** integrada de la siguiente manera:

- 1. Monivet Shaley López García;
- 2. Sara Zenaida Clavell Guzmán;
- y 3. Xhunashi Guadalupe Caballero Santiago.

**TRANSITORIOS: PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del momento de su aprobación y el Pleno del H. Congreso del Estado de Oaxaca, procederá con la elección de la persona que recibirá el Reconocimiento Público; **SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca y notifíquese conforme corresponda;

**TERCERO.** La Junta de Coordinación Política



determinará la fecha, horario y formato para la entrega del Reconocimiento previsto en el presente Acuerdo. La Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género coadyuvará para tal efecto; **CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios y a la Secretaría de Servicios Administrativos del H. Congreso del Estado de Oaxaca, proveer lo necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo. Dado en la Sede Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, *San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.*

**ATENTAMENTE. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DIPUTADO BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. RÚBRICA. DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO, INTEGRANTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO FUERZA POR OAXACA. RÚBRICA. DIPUTADO DANTE MONTAÑO MONTERO, INTEGRANTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**PARTIDO DEL TRABAJO. RÚBRICA.”** Concluida la lectura del Acuerdo, la Diputada Presidenta pregunta si alguno de los Diputados o de las Diputadas suscribientes desean hacer uso de la palabra, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a discusión el Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo respectivo, solicitando que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (no se registra voto alguno). Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado con el Acuerdo mencionado.** Habiéndose aprobado el Acuerdo de referencia, la Diputada Presidenta somete a consideración del Pleno la terna de las propuestas para la elección de la Mujer u Organización que recibirá el Reconocimiento Público “María Cristina Salmorán”. Por otra parte, comunica que la elección se llevará a cabo a través del sistema electrónico, en términos de lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca; así también que la votación se realizará en tres momentos, en sus tabletas se proyectará por separado cada propuesta por veinte segundos, pidiendo que sólo si están de acuerdo con la propuesta que se presenta en sus tabletas emitan su voto a favor, de lo contrario solicita se abstengan de votar en contra, ya que en el cómputo se tomarán en cuenta sólo los votos a favor. Por consiguiente, solicita al Área de Tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y de los Diputados la primer propuesta para la votación correspondiente, proyectándose la propuesta de la Ciudadana **Monivet Shaley López García**, de quien no se emite voto alguno; acto continuo la Diputada Presidenta solicita que se proyecte en las tabletas de las Diputadas y de los Diputados la segunda propuesta misma que corresponde a favor de la Ciudadana **Sara Zenaida Clavell Guzmán**, sin que se registre voto alguno; en seguida se instruye al área de tecnologías proyectar la tercer propuesta misma que corresponde a favor de la Ciudadana **Shunashi Guadalupe Caballero Santiago**, registrándose treinta y seis votos a favor, en el que se incluye el voto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, quien emite su



voto de viva voz, por presentar fallas técnicas su tableta; por lo que una vez terminadas las votaciones de las tres propuestas, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría realice el computo debido e informe el resultado de las votaciones, por consiguiente la Diputada Secretaria informa a la Presidencia el resultado obtenido, quedando de la siguiente manera: **cero votos** a favor de la Ciudadana **Monivet Shaley López García**; **cero votos** a favor de la Ciudadana **Sara Zenaida Clavell Guzmán**, y **treinta y seis votos a favor** de la Ciudadana **Shunashi Guadalupe Caballero Santiago**. Acto seguido la Diputada Presidenta informa que como resultado de la votación **se declara ganadora del Reconocimiento Público “María Cristian Salmorán”, a la Ciudadana Shunashi Guadalupe Caballero Santiago**. Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**IV.** Por lo que respecta al presente punto, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en los siguientes términos: **ACUERDO**

**PARLAMENTARIO: ÚNICO.** *La LXVI Legislatura*



*Constitucional del Honorable Congreso Del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la celebración de Sesión Solemne para conmemorar el Bicentenario de la Expedición del Primer Reglamento del Congreso del Estado de Oaxaca, denominado "REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LAS CAMARAS", del 10 de marzo de 1825. TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación. SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios convocar formalmente a los Titulares de los Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Representaciones en el Estado del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para que asistan a la Sesión Solemne referida en el presente Acuerdo. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos coadyuvar en su desarrollo, conforme a la competencia respectiva. CUARTO. La Junta de Coordinación Política determinará la fecha, horario y formato a que se sujetará la Sesión Solemne, las providencias que sean necesarias para su debido cumplimiento y resolverá las circunstancias no*



previstas conforme a la dinámica del trabajo Legislativo a que haya lugar. Dado en la Sede Oficial del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 28 de febrero de 2025. **ATENTAMENTE. “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ” LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DIPUTADO BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. RÚBRICA. DIPUTADA ELVÍA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ, INTEGRANTE Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. RÚBRICA. DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO, INTEGRANTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO FUERZA POR OAXACA. RÚBRICA. DIPUTADO DANTE MONTAÑO MONTERO, INTEGRANTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. RÚBRICA. DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, INTEGRANTE Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL. RÚBRICA.”** Concluida la lectura del Acuerdo, la Diputada Presidenta pregunta



si alguno de los Diputados o de las Diputadas suscribientes desean hacer uso de la palabra, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a discusión el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no se registró intervención alguna, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo respectivo, solicitando que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado.** Habiéndose aprobado el Acuerdo de referencia, la Presidencia informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

**V.** Por lo que respecta al presente punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que mediante oficio se solicitó la baja de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, enlistada en el punto número cinco del



Orden del Día, publicado en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por consiguiente se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

**VI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona la fracción VII del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, el Diputado Dante Montaña Montero solicita autorización de la Promovente para suscribirse a su Iniciativa, quien autoriza dicha petición. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -



**VII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción V, se adiciona una fracción VI al artículo 22, se adiciona una fracción XXII al artículo 29 y se recorren las subsecuentes, todas de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** -----

**VIII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma la fracción II del artículo 6, y el inciso a) de la fracción XXIII del artículo 16 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta, en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo.** -----

**IX.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que Abroga la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta, en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones. -----**

**X.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el inciso e) a la fracción II del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos. -----**

**XI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isidro Ortega Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Caminos, Carreteras y Puentes para el Estado de Oaxaca. En



seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones. - -**

**XII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 18 y se adiciona el artículo 18 Bis de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. Posteriormente la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, las Diputadas Antonia Natividad Díaz Jiménez, Monserat Herrera Ruiz, Mónica Belén López Javier, Sandra Daniela Taurino Jiménez, y el Diputado Francisco Javier Niño



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Hernández, solicitan autorización de la Promovente para suscribirse a su Iniciativa, lo que se autoriza en el momento, por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** - - - - -

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción VI del artículo 6, se reforma el primer párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 57, y se adiciona un artículo 59, todos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas y Artes. -----**

**XIV.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XX, recorriéndose las subsecuentes del artículo 20 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. -----**

**XV.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Niñez, Adolescencia y Juventudes; y de Mujeres e Igualdad de Género.** -----

**XVI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona la fracción XXII del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos



de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, solicita autorización de la Promovente para suscribirse a su Iniciativa, petición que le es autorizada. Por consiguiente, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo.** -----

**XVII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona la fracción II a los artículos 81 y 82 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, luego de concluida su participación, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. -----**

**XVIII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XI del artículo 4, y se adiciona el Capítulo III Bis denominado "Diabetes" con los artículos 123 Ter y 123 Quáter a la Ley Estatal de Salud. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas Antonia Natividad Díaz Jiménez y Eva Diego Cruz, solicitan autorización del Promovente para suscribirse a su Iniciativa, petición que les autoriza en el momento, por consiguiente, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud. -----**

**XIX.** Por lo que respecta al presente punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Melina Hernández Sosa y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, se solicitó la baja de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, enlistada en el punto número diecinueve del Orden del Día, publicado en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por consiguiente se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

**XX.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II y se adiciona un segundo párrafo al artículo 37 Bis, de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. Posteriormente la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto



de Decreto, y una vez concluida su participación, las Diputadas Antonia Natividad Díaz Jiménez, Monserat Herrera Ruiz, Mónica Belén López Javier, Sandra Daniela Taurino Jiménez, y el Diputado Francisco Javier Niño Hernández, solicitan autorización de la Promovente para suscribirse a su Iniciativa, lo que se autoriza en el momento, por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** -----

**XXI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VII, recorriéndose las subsecuentes del Apartado J del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de



Decreto, al concluir su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda y Monserat Herrera Ruíz solicitan autorización de la promovente para suscribirse a su Iniciativa, petición que autoriza en el momento. Por consiguiente, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

**XXII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIII del artículo 7, recorriéndose las subsecuentes de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas



Elvia Gabriela Pérez López, Melina Hernández Sosa, Dennis García Gutiérrez, Irma Pineda Santiago, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Eva Diego Cruz, Antonia Natividad Díaz Jiménez y Monserat Herrera Ruíz, solicitan autorización para suscribir su Iniciativa, solicitud concedida en el momento. En seguida, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** -----

**XXIII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden al artículo 249, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su



participación, las Diputadas Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Analy Peral Vivar, Dulce Alejandra García Morlán, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Dennis García Gutiérrez, Irma Pineda Santiago, Elisa Zepeda Lagunas, y los Diputados Javier Casique Zarate, Dante Montaña Montero, Francisco Javier Niño Hernández, solicitan autorización de la Promovente para suscribir su Iniciativa, lo que se concede en el momento. Acto continuo, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

**XXIV.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 125 y 158 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su



Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

**XXV.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción IX del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



**Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. -----**

**XXVI.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, para que gire sus instrucciones a quien corresponda y vuelvan a poner los reductores de velocidad llamados comúnmente topes, se reinstalen las señaléticas viales y se realicen de nueva cuenta las pintas de cruce peatonal y de zonas escolares luego de las tareas de Re encarpetamiento y bacheo que se implementaron en la zona conurbada de la Capital y que por descuido no se han llevado a cabo, lo anterior con el propósito de evitar incidentes automovilísticos o accidentes graves en especial las Avenidas Ferrocarril y Camino Nacional que corresponde a Santa Lucía del Camino. Asimismo, exhorta a la Fiscalía General del Estado, para que se deslinde de responsabilidades al ciclista



Diego Torres Cruz y a la Secretaría de Movilidad del Gobierno Estatal, y derivado de la investigación obliga al cumplimiento de la reparación del daño a la empresa aseguradora "Qualitas" contratada por los autobuses del servicio concesionado "Citybus" por el lamentable accidente ocurrido en Camino Nacional. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron dieciséis votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registro un voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que



se emitieron dieciséis votos a favor y cero en contra.

**Por lo anterior, la Diputada Presidenta con fundamento en el artículo 61 fracción VI ultima parte, turna la presente Proposición con Punto de Acuerdo, para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones. -----**

**XXVII.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, Delegación Oaxaca, para que se incluya dentro del Programa Carretero Estado de Oaxaca para la Región Mixteca anunciado por nuestra Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, la reconstrucción y mantenimiento de la Carretera Federal 125 tramo desviación Yucudaa-Heroica Ciudad de Tlaxiaco-Entronque Carretera el Carrizal (Carretera Federal Juxtlahuaca-Putla de Guerrero), así como las carreteras alimentadoras en los tramos siguientes: Heroica Ciudad de Tlaxiaco-Magdalena Peñasco - Chalcatongo de Hidalgo - Santiago Yosondúa - Heroica Ciudad de Tlaxiaco - San Miguel el Grande - Santa Cruz Itundujia, Ojite



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Cuauhtémoc - San Esteban Atlatlahuca - Santa Lucía Monteverde - Río Ocotepéc - Santo Tomás Ocotepéc - Santa María Yucuhiti - entronque Boca del Perro - Santa Catarina Tayata - San Miguel Achiutla - San Juan Teíta. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promoviente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintiún votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiún un votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta**



**declara aprobado con veintiún votos que se trate de**

**Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente la

Diputada Presidenta, somete a Discusión del Pleno el

Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna

Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la

palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo

general y en lo particular el Acuerdo de referencia,

solicitando a las Diputadas y a los Diputados que

estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo

levantando la mano, (treinta y un Diputadas y

Diputados levantan la mano), de la misma manera

pide que quienes estén por la negativa se sirvan

manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto

alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita

a la Secretaría informar el resultado de la votación,

en consecuencia la Secretaría informa que se

emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra.

**Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado**

**en lo general y en lo particular con treinta y un votos**

**el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las**

**Instancias correspondientes para los efectos**

**procedentes.** -----

**XXVIII.** Proposición con Punto de Acuerdo del

Diputado Javier Casique Zárate, integrante Partido



Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realice las acciones necesarias para garantizar de manera inmediata y permanente, el abasto de vacunas triple viral que protege contra sarampión, rubéola y parotiditis (SRP) a niñas y niños de 12 meses a 9 años de edad, y la doble viral contra el sarampión y la rubeola (SR) para personas de 10 a 39 años de edad. Asimismo, exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud de Oaxaca, para que a la brevedad refuerce las campañas de difusión para que la población complete sus esquemas de vacunación principalmente en niñas, niños y personas adultas mayores. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

**Dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - - -**

**XXIX.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que expidan y actualicen sus Programas de Ordenamiento Ecológico Locales, incluyendo criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, como el suelo, el aire, el agua, la energía solar, los minerales, la flora y la fauna, con la finalidad de garantizar el derecho de las personas a vivir en un medio ambiente sano para su óptimo desarrollo, salud y bienestar en el presente y para las generaciones futuras. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y**

**Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y cinco votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y cinco votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente la Diputada Presidenta, somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco



Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - -**

**XXX.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, solicita la comparecencia de la Licenciada Contadora Pública Leticia Elsa Reyes López, Titular de la Secretaría de Honestidad Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca, ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, exponga y aclare los Procesos de Licitación Pública, mediante el cual el Gobierno del Estado contrajo y adjudicó



contratos, particularmente aquellos que han sido objeto de reclamaciones y críticas públicas en relación con presuntos sobrecostos, falta de transparencia y posibles irregularidades en el manejo de los recursos públicos. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y se turna para su estudio y Dictamen a la Junta de Coordinación Política.** - - - - -

**XXXI.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de sus atribuciones y respetando su Autonomía Municipal, analicen y en su caso modifiquen su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025, a fin de ajustar la contribución a pagar por el concepto de actualización al Padrón Municipal continuación de operaciones del sector comercial y de prestación de servicios del Municipio de Oaxaca



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

de Juárez, garantizando con ello un marco fiscal más accesible y equilibrado que fomenta el desarrollo económico local y la permanencia de las micro, pequeñas y medianas empresas; asimismo se le exhorta a turnar dicha modificación al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para su respectiva revisión y en su caso aprobación en atención a los Principios de Justicia Tributaria y Sostenibilidad Económica. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda. --**

Acto seguido la Diputada Presidenta informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

**XXXII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** En este punto, la Diputada



Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y a los propios Dictámenes y a los Decretos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus



Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Presidenta declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación, e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da lectura a los siguientes Dictámenes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes números 23/2022, 35/2022 y 45/2023 del Índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, y los Expedientes con números 59/2022, 78/2022 y 103/2023 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, y se ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos correspondientes a la Sexagésima Quinta Legislatura.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO; Y DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)** Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes números 05 y 08 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; de los Expedientes números 25, 26 y 27 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, y de los Expedientes números 21, 26, 33, 34 y 35 del Índice de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario



y Desarrollo Rural de la Sexagésima Quinta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes 6 y 22 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, 8 y 38 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE**

**DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 08 del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes. **COMISIÓN**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, no tiene facultades Legales para solicitar a esta Soberanía la emisión de un Decreto especial, en el que se autorice que la Secretaría de Finanzas pueda afectar las Participaciones Municipales del Municipio de la Villa de Zaachila Oaxaca, por la cantidad de 12,704,045.85 pesos, destinados al pago de las Condenas Decretadas en la Sentencia firme, dictada en el Expediente 39/2019 por la Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias del Tribunal de Justicia Administrativa y de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; Asimismo el Congreso del Estado no está facultado para emitir el Decreto solicitado, ya que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca y 43 apartado D de la



Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es facultad expresa del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Zaachila, el manejo y administración de su hacienda pública, así como el pago de las Condenas Decretadas en Laudos y Sentencias por las Autoridades competentes, en consecuencia por improcedencia de lo peticionado a esta Soberanía, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 15 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente, intervenir en los asuntos internos para la administración de la Hacienda Pública y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca, en consecuencia esta Soberanía ordena el Archivo definitivo del Expediente número 8 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar el Decreto Especial al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTEO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago de las Condenas Laborales por un monto de \$4,386,284.96 M.N a favor del Actor Leopoldo Sánchez Audelo, Decretadas en los Expedientes Laborales Acumulados con los números 845 / 2005 y 390 / 2006 (4) Bis del Índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número cuatro Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo que se tramita en el Juzgado Primero de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, bajo el número 403/2022 aplicables al Programa 154 Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca, con clave presupuestal 507001-15401000001-411390AEAAA0324, Partida Específica 390, Sentencias y Resoluciones Judiciales, en consecuencia por improcedencia de lo petitionado a esta Soberanía,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de marzo de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

se da por concluido el presente asunto y se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 10 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar el Decreto Especial al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTEO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal por un monto de \$ 77,895,512.36 M.N para el pago de las Condenas Legales Decretadas en diversos Expedientes, en consecuencia por improcedencia de lo petitionado a esta Soberanía, se da por concluido el presente asunto y se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 11 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente aprobar al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, una partida extraordinaria para el Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de \$1,937,638.00 M.N. para el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Expediente número 162/2016 del Índice de la sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en consecuencia esta Soberanía ordena el Archivo definitivo del Expediente número 20 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar a la Subconsejera de lo Contencioso de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado, la emisión de un Decreto Especial que autorice una partida por la cantidad de \$1,234,506.03 M.N en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, para el pago de las Condenas Decretadas en el Expediente Laboral número



960/2008 del Índice de la Junta Especial número 4, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, a favor del Actora la Ciudadana Berenice Vargas Salazar, en virtud de haber fenecido este periodo presupuestal, en consecuencia por improcedencia de lo peticionado a esta Soberanía se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 103 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación la Diputada Presidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones Permanentes Dictaminadoras desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano, (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Presidenta **declara aprobados en lo general y en lo particular con veintinueve votos los Acuerdos mencionados, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, para que con pleno respeto a su Autonomía y dentro del ámbito de sus atribuciones, refrende el Acuerdo que permite a la



Unión de Productores y Expendedores Agrícolas del Distrito de Ocotlán S.P.R de R.I. a la venta directa de sus cosechas en las calles 5 de Mayo y Carpinteros, ya que con ello, se beneficia no sólo a los 1,800 productores y productoras locales que integran esa sociedad, sino también se fortalece la economía familiar y de la Región. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la



Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que realicen acciones de creación, mantenimiento y rehabilitación de espacios deportivos, con la finalidad de fomentar el deporte en las niñas, niños y adolescentes, y con ello prevenir y combatir el sobrepeso y la obesidad infantil. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

con Proyecto de Acuerdo, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra.

**Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** Posteriormente, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que mediante Oficio se solicitó la baja del Dictamen con Proyecto de Acuerdo de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE**, publicado en la Gaceta Parlamentaria en el Inciso b) del punto número 32 del Orden del Día. Por consiguiente, la



Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona una fracción XXVI al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, procediendo a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la



misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos que tomaron posesión el primero de enero de 2025, para que elaboren, actualicen, publiquen o pongan a disposición del público su Bando de Policía y Gobierno, como lo ordenan las



Normas Municipales y de Transparencia del Estado.

En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra.

**Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales**



**procedentes.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios que integran el Territorio del Estado de Oaxaca, a efecto de que aprueben oportunamente su Plan Municipal de Desarrollo, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo



levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales del Estado de Oaxaca, a efecto de que prevean en sus Planes Municipales de Desarrollo, al Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y a la



Sustentabilidad, y prioricen la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales durante sus Administraciones. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** Acto seguido, la Diputada Presidenta

informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si las votaciones de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio 2025, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que solicita que, en votación económica que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano). Por lo tanto, **la Diputada**

**Presidenta declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una única votación.**

Por lo cual, instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia; dando lectura la Secretaría de los siguientes Dictámenes de la

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Ayuquillilla, Huajuapán, Oaxaca; **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca; **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Sebastián Nicananduta, Teposcolula, Oaxaca; **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Bartolo Yautepec, Yautepec, Oaxaca; **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, Oaxaca; **f)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, Oaxaca;

**g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca;

**h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro Sochiápam, Cuicatlán, Oaxaca;

**i)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca;

**j)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca; **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca; **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca; **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca; **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Teotitlán, Oaxaca; **o)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Yaeé, Villa Alta, Oaxaca; **p)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca; **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Yogana, Ejutla, Oaxaca; **r)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco, Oaxaca; **s)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula, Oaxaca; **t)** Dictamen con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca; **u)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca; **v)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán, Oaxaca; **w)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca; **x)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del



Municipio de San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca; **y)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca; **z)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Lucía Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca; **aa)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Coyotepec, Centro, Oaxaca; **bb)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca, Oaxaca; **cc)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de



Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca; **dd)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca; **ee)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Niltepec, Juchitán, Oaxaca; **ff)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec, Oaxaca; **gg)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán, Oaxaca; **hh)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Tamazola, Silacayoápam, Oaxaca; **ii)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe, Oaxaca; **jj)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca; **kk)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca; **ll)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro Comitancillo,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Tehuantepec, Oaxaca; **mm)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Llano Grande, Jamiltepec, Oaxaca; **nn)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca; **oo)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec, Oaxaca; **pp)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta, Oaxaca; **qq)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca; **rr)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca; **ss)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán, Oaxaca; **tt)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec, Oaxaca; **uu)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca; **ww)** Dictamen con Proyecto de



Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Miguel Tilquiápam, Ocotlán, Oaxaca; **xx)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Juquila Mixes, Yautepec, Oaxaca; **yy)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Tapextla, Jamiltepec, Oaxaca; **zz)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Ana Zegache, Ocotlán, Oaxaca; **aaa)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Andrés Huayápam,



Centro, Oaxaca; **bbb)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, Etlá, Oaxaca; **ccc)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Miguel Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca; **ddd)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca; **eee)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Zacatepec, Mixe, Oaxaca; **fff)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba



la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca; **ggg)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Miguel Panixtlahuaca, Juquila, Oaxaca; **hhh)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Carlos Yautepec, Yautepec, Oaxaca; **iii)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Coatecas Altas, Ejutla, Oaxaca; **jjj)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Bautista Guelache, Etlá, Oaxaca; **kkk)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Miguel Tenango, Tehuantepec, Oaxaca; **III)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca; **mmm)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Cortijo, Jamiltepec, Oaxaca; **nnn)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca. **ooo)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca. En



seguida la Diputada Presidenta, pregunta al Pleno si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, sin que se registre intervención alguna, por tal motivo procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Decreto con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra.

**Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y tres votos los Decretos mencionados, y ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la**



## Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

**Oaxaca.** Posteriormente la Secretaría, por

instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el

primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta

respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del

Estado de Oaxaca, para que realice campañas de

difusión de las tarifas oficiales de los servicios de taxi

en el Estado y fortalezca los procesos de inspección y

sanción de concesionarios y choferes del servicio

público de transporte en la modalidad de taxis, que

incumplan con el tabulador autorizado, asimismo de

mayor difusión al sistema de Denuncias para que los

usuarios puedan reportar abusos a las tarifas oficiales.

En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si

alguna o algún integrante de la Comisión desea

exponer el Dictamen, sin que se registre intervención

alguna, por lo cual, somete a discusión del Pleno en

lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto

de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, sin

que se registre participación alguna, por consiguiente



la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales correspondientes.** En seguida la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el



artículo 21 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual procede a informar que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, y somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se



emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra.

**Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos**

**el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al**

**Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la**

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**

**Oaxaca.** En seguida la Secretaría, por instrucciones

de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen

de la **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Dictamen

con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima

Sexta Legislatura Constitucional del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

reforma la fracción III del artículo 31, la fracción II del

artículo 56, la fracción VI al artículo 60, la fracción III al

artículo 94, y se adiciona la fracción IV al artículo 31,

la fracción VII recorriéndose la subsecuente al artículo

60 y el artículo 312 Bis de la Ley Estatal de Salud. En

seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o

algún integrante de la Comisión desea exponer el

Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por

lo cual procede a informar que con fundamento en

los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no

se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud, y al Director General de Salud de Oaxaca, para que en el marco de su competencia y atribuciones legales, implemente campañas de información y orientación para prevenir afectaciones a la salud de las personas, causadas por el uso y consumo de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos, y el uso y consumo ilícito de fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas, con la finalidad de garantizar el derecho de protección a la salud de las y los Oaxaqueños. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, concediendo el uso de la voz al Diputado Raynel Ramírez Mijangos, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos de la Iniciativa



que dió origen al Dictamen que se somete a discusión. Por lo que, una vez terminada su intervención, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra.

**Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En seguida, comunica al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

**XXXIII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.-** En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del



artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Capítulo V, al Título Sexto a Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Deroga la fracción II del artículo 303 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca, y se reforma el artículo 22 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR,**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción III y adiciona la fracción XXIII del artículo 15 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA**

**E INNOVACIÓN. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo del Expediente 7 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ESTUDIOS**

**CONSTITUCIONALES; Y DE ADMINISTRACIÓN Y**

**PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta



Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes números 27 y 52 del Índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, 17 y 57 de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, recibidas en la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Cristina Lizbeth Ramos Ortega, asuma el cargo de Regidora de Salud del Municipio de Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Oaxaca, declara procedente la Renuncia de la Ciudadana María Margarita Cruz Gómez, al cargo de Primer Concejal Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Suspensión del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Sochiápam, Cuicatlán, Oaxaca, electo para el Periodo Constitucional 2023 - 2025, en virtud de haberse iniciado el Procedimiento de Desaparición del Ayuntamiento por la Causal prevista en las fracción I del artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XX del artículo 4, y el párrafo primero del artículo 24, y se adiciona la



fracción VII del artículo 25 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que realicen acciones para el cuidado, mejoramiento, recuperación y mantenimiento de parques y jardines con los que cuenten en sus Municipios privilegiando en todo momento la plantación o conservación de plantas y árboles. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes números 36 y 43 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y 104 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Quinta Legislatura, como



asuntos total y definitivamente concluidos. Una vez emitida la declaratoria de los Dictámenes referidos, la Diputada Presidenta informa que se pasa al último punto del Orden del Día. -----

**XXXIV. ASUNTOS GENERALES:** En el presente punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de Oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar al Diputado **Benjamín Viveros Montalvo**, quien manifiesta que externa su respaldo total a la Presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ante su firme y digna respuesta a la imposición de aranceles por parte del Gobierno de los Estados Unidos, ya que una vez más el País enfrenta medidas unilaterales que no solo afecta a empresas y trabajadores, sino que también perjudica a las propias economías de ambos Países, que ante ello, este martes cuatro de marzo, la Presidenta de México Claudia Sheinbaum Pardo, en un ejercicio patriótico y precedente respondió con firmeza a la imposición de aranceles generalizados del 25%, que el Mandatario de Estados Unidos Donald Trump anunció para todos



los productos procedentes de México, y que como bien lo ha señalado la Presidenta del País, la decisión del Gobierno Estadounidense de imponer aranceles del 25% a productos Mexicanos es injusto, arbitraria y contraproducente, que no se trata solo de una afectación a nuestra industria, sino de un ataque a la integración económica de América del Norte, ya que afecta a un proceso que durante años ha beneficiado tanto a México como Estados Unidos y Canadá, y que ante esa situación la Presidenta ha respondido con determinación y responsabilidad, anunciando que México tomará medidas en defensa de nuestra Soberanía Económica, que es un mensaje claro, porque México es un País que cree en la cooperación, en el diálogo y en la integración económica, pero que nunca aceptará presiones, ni imposiciones que atenten en contra del desarrollo, ni en contra de la Soberanía, porque la Nación ha demostrado una y otra vez que su compromiso es con la estabilidad económica, con el respeto a las relaciones internacionales y con la búsqueda de soluciones conjuntas, y que sin embargo cuando una decisión unilateral amenaza el bienestar del Pueblo de México, su deber debe de responder con firmeza



y unidad de esta soberanía, que hace un llamado a todas las fuerzas políticas, a los sectores productivos, a la sociedad en su conjunto, para respaldar la postura del Gobierno de México a la defensa de nuestra economía y que la defensa de la Soberanía, no es causa solo de un Partido, sino de todas y de todos, de todo el Pueblo Mexicano, y que en honor a al amor y compromiso con México, el domingo 9 de marzo del año en curso, invita a todas y a todos los Oaxaqueños a la Asamblea informativa que se llevará en el Zócalo de la Ciudad de México, donde la Presidenta de México dará a conocer las acciones concretas que tomará el País en respuesta a esos injustos aranceles, y sobre todo para refrendar el apoyo a la Presidenta de la República y mandar un mensaje claro al País vecino, que el pueblo de México está unido más que nunca. Posteriormente la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, quien manifiesta que será muy breve pero concisa y precisa, que como Coordinadora del Grupo Parlamentario Plural, hace uso de la Máxima Tribuna para condenar la imposición de aranceles del 25% a las exportaciones Mexicanas, porque son acciones



arbitrarias unilaterales e inconvenientes que el Presidente Donald Trump ha impuesto, y que al mismo tiempo desde la Soberanía, pide que solidarizarse con la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, con las acciones que va a anunciar el próximo día domingo en defensa de la Soberanía Nacional y de la Economía, que resulta sumamente preocupante que esas acciones que son una muestra de autoritarismo imperialista del Presidente Norteamericano, al desconocer en primer lugar un Tratado Internacional como el T-MEC firmado por el mismo en el año dos mil dieciocho, en donde se establecen claramente las reglas para el intercambio comercial, por eso la Presidenta de la República ha emprendido acciones decididas al combate al crimen organizado, y al tráfico de fentanilo, actuando con responsabilidad y diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones, y también en acciones sobre el tema migratorio, cumpliendo puntualmente los Acuerdos con el Gobierno de Estados Unidos, por tanto, considera que esas acciones son una muestra de la irracionalidad que impera en la Presidencia de ese País, por eso y frente a esa situación aberrante que va a lastimar a las Mexicanas y a los Mexicanos, dice que se deben



cerrar filas en torno a la Presidenta y apoyar las decisiones que ya se han tomado y que se implementarán a partir del próximo domingo, lo que considera fundamental, que ante esas afrentas de un Gobierno Extranjero, se mantengan unidas las diferentes expresiones políticas, sectores empresariales, económicos, todo el Pueblo de México y el Gobierno deben enfrentar unidos ese hecho que atenta contra la economía, pero sobre todo contra la Soberanía Nacional. Posteriormente la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz a la Diputada **María Eulalia Velasco Ramírez**, quien manifiesta que desde la Tribuna quiere destacar la labor que se ha estado realizando en Oaxaca y en todo México, que se sabe que los desafíos son muchos, pero también que el camino hacia el bienestar se construye con trabajo, con acciones concretas, y con una visión Clara de Justicia Social, y que en el marco de la conmemoración del día Internacional de la Mujer, reafirma su compromiso con la lucha por la igualdad, la justicia y el respeto a los derechos de todas las mujeres, que el ocho de marzo no solo es una fecha para recordar los avances logrados, sino también para reconocer los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

desafíos que aún persisten, y redoblar esfuerzos en la construcción de una sociedad más justa y equitativa en Oaxaca, bajo el liderazgo del Gobernador Salomón Jara Cruz, porque se han dado pasos firmes en la implementación de políticas públicas que garantizan el bienestar y la seguridad de las mujeres, a través de la estrategia Estatal para la igualdad de género, que se han fortalecido Programas de Apoyo a las mujeres, se ha trabajado en la erradicación de la violencia de género, y que se han impulsado acciones afirmativas que garantizan la participación activa de las mujeres en la vida pública y política del Estado, que en el presente año, México vive un momento histórico con la elección de la primera mujer Presidenta del País, que es un hecho que representa un avance significativo en la lucha por la igualdad y el reconocimiento del papel fundamental de las mujeres en la transformación de la gran Nación, que ese hito es un mensaje claro de que el liderazgo femenino es clave para el desarrollo de un México más inclusivo y con mayor justicia social, y que además es importante reconocer que la Presidenta de México se mantiene firme ante las amenazas del Presidente de los Estados Unidos,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

demostrando liderazgo y determinación en la defensa de la Soberanía Nacional y de los intereses del País, que en el ámbito Legislativo, Oaxaca sigue marcando un precedente en Materia de Paridad de Género y que en la actualidad integran el Congreso del Estado veinticinco Diputadas y diecisiete Diputados, consolidando un avance fundamental en la representación política femenina, y en la toma de decisiones para el bienestar de la Ciudadanía y que así mismo en la presente fecha conmemorativa, es imprescindible reconocer la invaluable aportación de las mujeres Indígenas y Afro Mexicanas en la construcción de la identidad y cultura, porque su resistencia, conocimiento y contribuciones han sido fundamentales para el desarrollo de Oaxaca y de todo el País, que ese Reconocimiento no es solo un acto simbólico, sino la atención a una deuda histórica que se tiene con ellas, y de igual forma es fundamental visibilizar y valorar la destacable labor de las mujeres trabajadoras del hogar, quienes con esfuerzo y dedicación contribuyen de manera indispensable al bienestar de las familias y de la sociedad en todo su conjunto, que como la Presidenta de México dijo, con ella llegan todas, y



que a través de los diversos Programas se reconoce su trabajo invaluable en el hogar, y que en ese sentido, el Gobierno Estatal ha impulsado acciones concretas para garantizar su acceso a la educación, a la salud y a oportunidades de desarrollo económico, respetando y promoviendo su cosmovisión y formas de organización comunitaria, que reitera su compromiso con la igualdad y el respeto a los derechos de todas las mujeres y que seguirá trabajando para que en Oaxaca sea un referente de justicia y equidad donde cada niña y mujer, para que puedan vivir con dignidad, seguridad y oportunidades reales de desarrollo, asimismo reconoce desde la Tribuna, el trabajo constante invaluable que se encuentra realizando el Gobernador, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, y de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, a quienes les dice que cuentan con el respaldo para continuar trabajando. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien manifiesta que toca un tema que le duele a Oaxaca, y que preocupa o al menos debería preocupar a quienes ejercen alguna responsabilidad pública, que se refiere a la ola de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

inseguridad en el Estado, señala que Oaxaca vive momentos difíciles con altos índices de inseguridad y delincuencia que afecta a las familias y a la sociedad, que según la encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, el censo del INEGI de diciembre del año pasado, que casi el 62% de la población de 18 años y más en áreas urbanas, consideró que vivir en su ciudad es inseguro, y que de acuerdo a la página de personas no localizadas de la Fiscalía del Estado, del 14 al 28 de febrero suman 9 mujeres desaparecidas, de las cuales cuatro son menores de edad, que en el marco del 8 de marzo y donde seguramente todos se pronunciarán a favor de la defensa de los derechos de las mujeres, refiere que en Oaxaca se tiene la cifra alarmante de nueve mujeres que han desaparecido en tan solo dos semanas, que las mujeres de Oaxaca se quieren vivas, libres y sin miedo, por otro lado, informa que el pasado viernes fue asesinado cobardemente Cristino Castro, defensor de la Tierra y del territorio de la Barra de la Cruz del Municipio de Santiago Astata, por defender con valentía lo que le es propio, a quien extiende sus condolencias a su familia y al Pueblo de Astata, por ello hace un llamado a la Fiscalía del



Estado para que ese crimen no quede impune y para que el Gobierno proteja a quien lo único que hace es defender la conservación del territorio, y que otro crimen sucedió en San Juan Guichicovi, porque una persona fue asesinada a las afueras de un plantel escolar, que eso es terrible por el solo hecho de saber que las niñas y niños están creciendo en un ambiente de violencia, y que duele decirlo, que es necesario que haya un cambio de rumbo porque el Pueblo merece vivir en paz, y las jóvenes y jóvenes merecen salir sin miedo de casa, y que sus padres merecen estar tranquilos, que merecen que las mujeres salgan a la calle sin miedo, y con la seguridad de que su vida e integridad física no corre peligro, y que hace unos días también se dio la noticia de nueve jóvenes que desaparecieron y que ocho de ellos fueron encontrados asesinados y de ello no ha habido ningún pronunciamiento, por eso señala que se vive en un entorno de inseguridad, por eso hace un llamado claro y urgente para que el Gobierno fortalezca las medidas de seguridad pública y garantice la seguridad que es un derecho fundamental. Por último la Diputada Presidente concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**Montero**, quien comienza su intervención diciendo “Entre las Naciones como entre los Individuos, el respeto al derecho ajeno es la paz” señalando como máxima mundial que denota respeto, sin embargo señala que al Presidente de Estados Unidos de Norteamérica, desde su llegada por segunda ocasión ha impuesto su política de chantaje, miedo y pretendida subordinación, y que es claro que no comulga con la Política de convivencia y con el desarrollo de los países, basado en Principios de respeto recíproco, que desde hace sesenta días los compatriotas migrantes viven en la incertidumbre de ser deportados, y que ante ello, México ha cumplido con lo solicitado en aras de mitigar la Política de odio que se muestra contra los latinos, y señala que el Presidente Estadounidense no tiene honor, ni palabra y como consecuencia a partir de esta fecha, México vera encarecida la importación en la venta de acero y aluminio, y que ese arancel impactará consecuentemente en la vida de la población, que primero los propios Norteamericanos resentirán el incremento, en las áreas industriales y de transportes pagarán el berrinche y sin embargo señala que ese impuesto se traslapará en las importaciones que



México realiza en materia agrícola, de alimentos tecnología etc., y que la economía Mexicana será la más castigada al comprar caro, y poner en riesgo el poder adquisitivo de las familias Mexicanas, que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, abraza la Política de templanza y serenidad de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que respaldan el Gobierno de la Doctora Pardo, ya que su liderazgo y visión estratégica son fundamentales para enfrentar la crisis con determinación y buscar soluciones que protejan los intereses Nacionales, que reconoce los esfuerzos de su administración para fortalecer la Diplomacia Comercial, diversificar mercados y promover la innovación en sectores claves de la economía; que en otro tema comenta que a inicios del año dos mil veinticinco, ocurrió la transición del Gobierno Municipal en muchos Municipios de nuestra Entidad, en los de Régimen de Partidos Políticos, como en algunos de Sistemas Normativos Internos y que posterior a ello debería ocurrir en estricta Legalidad, la Convocatoria a las Elecciones para elegir a las Autoridades Administrativas Auxiliares que acompañan al Cabildo respectivo, y que se refiere a las Agencias Municipales y en algunos casos a los



Comités de Colonias, que a más de sesenta días de la instalación de los Ayuntamientos, ya sea por Sentencias o por conflictos sociales se ha enterado de la falta de la celebración de Asambleas selectivas y en el peor de los casos, de la invalidez de las Convocatorias y que por eso desde la Tribuna hace un llamado a los Presidentes Municipales a privilegiar la Democracia en los Municipios, a respetar las reglas electorales y a permitir que la población elija libremente sus Autoridades en las Agencias Municipales; y para finalizar señala que como anuncios parroquiales, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo hace una atenta invitación a las Diputadas y a los Diputados, al Cuerpo Técnico y Administrativo del Congreso del Estado, para que acompañen a la señora Nadia Rasheed, Embajadora de Palestina en México, informando que se encontrará de visita en el Recinto Legislativo el viernes siete de marzo a las diez treinta horas en la Sala Audiovisual, quien hablará de su experiencia parlamentaria sobre la situación de segregación de la franja de Gaza, la Guerra contra Irak y el fenómeno de desplazamiento de las víctimas, y que ya que puede nombrar a esa situación como el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

holocausto del siglo XX y que con su investidura de Parlamento, se solidaricen con la lucha de los Pueblos del Mundo. Por otra parte pide que con fundamento en el artículo 39 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente solicita se pueda integrar una Comisión de Diputadas y de Diputados que reciban a unos manifestantes que se encuentran en la periferia del Recinto Legislativo, para que puedan sentirse así representados, y también las personas que señalan cero tolerancia al uso de discapacidad. Al finalizar la Diputada Presidenta informa al Diputado Dante Montaña Montero, que toma nota de su petición y agradece las participaciones. En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, para el próximo día martes once de marzo del año dos mil veinticinco a las ocho horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**  
DIPUTADA PRESIDENTA

**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**EVA DIEGO CRUZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

**MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER**  
DIPUTADA SECRETARIA

**BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

*2025, Bicentenario de la Primera Constitución  
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*